

PREMIO VEILLARD-CYBULSKI

Preámbulo

LA ASOCIACIÓN FONDS VEILLARD-CYBULSKI (más abajo AFVC) tiene como objetivo en particular, recompensar los trabajos particularmente meritorios, sobre todo los que aportan una contribución innovadora en el perfeccionamiento de los métodos de trato con los niños y adolescentes y sus familias con dificultades.¹

REGLAMENTO DEL CONCURSO

1. La AFVC instituye un « Premio Veillard-Cybulski » (más abajo el Premio), destinada a recompensar uno o los trabajos visados en el artículo 3 letra c de los estatutos de la Asociación,
2. Se otorga el premio uno vez cada 2 años durante el congreso cuatrienal o de un congreso organizado por la Asociación Internacional de Magistrados de la Juventud y de la Familia (AIMJF),
3. Los trabajos de los candidatos serán entregados en francés, inglés o español en uno de los soportes siguientes:
 - a. contribución escrita: memoria, tesis, artículo, programas de intervención...
 - b. tebeo o soporte similar
 - c. contribución vídeo que tenga una intención didáctica
 - d. contribución artística (por ejemplo pieza de teatro, canciones...) que tengan una intención didáctica.

Los trabajos, sea cual sea la forma del soporte, deberán estar acompañados bien de un resumen del contenido (letra a) bien de una explicación o de una presentación escrita (letra b hasta d) de 10 páginas máximo en una de las lenguas admitidas.

4. Los trabajos de los candidatos serán entregados en 5 ejemplares a la dirección de la AFVC, al menos 10 meses antes de la fecha de entrega del Premio, es decir el 31.10.2011, y después el 31.10.2013, y así a continuación, salvo modificación del Reglamento
5. No se restituirán los trabajos de los candidatos
6. El jurado del concurso está constituido por 3 miembros y 3 suplentes elegidos por la AIMJF (Comisión científica o Consejo General). Representan las tres lenguas oficiales de la AIMJF. Son reelegibles. Además, un Miembro del Comité de la AFVC aprecia los trabajos del jurado, con voz consultiva.

Cada miembro del jurado puede solicitar la ayuda de una o varias personas de su elección para la apreciación de las contribuciones, según la dificultad representada por la lengua o por el soporte elegido.

¹ Cf. art. 3 línea c de los Estatutos de la Asociación Fonds Veillard-Cybulski del 11.08.1986

7. No hay en principio más de un sólo Premio, pero el Comité de la AFVC, bajo la proposición del jurado puede admitir un segundo, si la calidad del trabajo lo justifica.
8. **El ganador recibe un premio de fr. 5'000.-** (cinco mil francos suizos). El Comité determina, en caso de que fuera necesario la cantidad del segundo premio.

En caso de que dos candidatos fueras clasificados ex aequo, se procedería a un reparto entre ellos, sin que la cantidad total del Premio fuera modificada.
9. El Comité de la AFVC puede, con la recomendación del jurado o bajo su propia iniciativa, otorgar una mención de honor a uno o varios candidatos, teniendo en cuenta la cualidad particularmente elevada de la contribución sometida.
10. Ningún recurso será admitido contra las decisiones del jurado.

Reglamento adoptado en Sion, el 10.09.2010

Anejo : Noticias sobre Maurice Veillard y Henryka Veillard-Cybulska